SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

872 *BODEGAS CABALLERO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
MARQUÉS DE IRÚN, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 21 de febrero de 2018, el Socio único de BODEGAS CABALLERO, S.L., Sociedad Unipersonal decidió acordar la fusión mediante la absorción por BODEGAS CABALLERO, S.L., Sociedad Unipersonal de MARQUÉS DE IRÚN, S.A. Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente. Se deja constancia que, conforme a lo previsto en los artículos 49 la Ley 3/2009, la fusión se articula como un supuesto de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009 en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio. Los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y representantes de los trabajadores, en su caso, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

El Puerto de Santa María (Cadiz), 21 de febrero de 2018.- Luis Caballero González-Gordón legal representante persona física del Administrador único (Luis Caballero, S.A.) de Bodegas Caballero, S.L.U. y Luis Luengo Morales legal representante persona física del Administrador único (Luis Caballero, S.A.) de Marqués de Irún, S.A.U.

ID: A180013505-1

cve: BORME-C-2018-872